

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DEPARTAMENTO DE SALUD/
RLG/BBF/RAB -DIR/ior



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
02 AGO 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2253
RETIRO, 02 AGO. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.- Cotizacion Proveedor Impresora Diferona y Cia. Ltda

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir formularios indispensables para la atención de usuarios, con ello dar cumplimiento a metas y garantías Auge.
- 2.- Material de imprenta para distribución a establecimientos de Salud de la Comuna de Retiro.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Impresora Diferona y Cia. Ltda, Rut 77.062.520-2**, por concepto de 50 Talonarios Datos de Urgencias, 40 Talonarios Enfermedades Crónicas y 100 Talonarios Solicitud de Interconsulta.

2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de formularios para abastecimiento de Establecimientos de Salud, por el monto total \$624.750= (Seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos)

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 04, Asignación 006 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



DIRECTOR

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO(S) MUNICIPAL